

Carmen Miguel Juan, autora de 'Refugiadas. Una mirada feminista al Derecho Internacional'

“NADIE GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS REFUGIADAS”



La autora de *Refugiadas. Una mirada feminista al Derecho Internacional* pone de manifiesto la situación de las refugiadas actualmente. En él aborda críticamente la cuestión del Derecho Internacional

desde una perspectiva de género: a qué problemas concretos deben hacer frente las refugiadas, la despolitización de determinados tipos de violencia sufridos por éstas y las ineficaces vías legales que no responden a las necesidades de protección de las mujeres. Fruto de su tesis doctoral, esta abogada feminista reivindica en el libro una interpretación del Derecho que garantice la protección de las refugiadas en Europa.

Por Anaïs Sánchez

Qué es lo que la motivó a dedicarse a la defensa de los derechos de las mujeres?

—Empecé a estudiar desde la perspectiva de género y me di cuenta de que yo pensaba que las mujeres no éramos discriminadas, y cuando empecé a observar la realidad y todo el derecho desde una perspectiva feminista, entonces me di cuenta de que el derecho era muy masculino, y había que trabajar en ese tema.

—¿Cuál es la situación real actualmente de las mujeres refugiadas, en las fronteras sobre todo?

—Lo que estamos viendo estos días es que las mujeres siguen teniendo mayores dificultades para acceder al derecho de asilo. Después de sufrir en sus países de origen persecución por motivos de género, huyen de estos en busca de protección, y lo que encuentran es violencia, explotación sexual, y todo tipo de agresiones en los países de tránsito. Y cuando llegan a los países de la Unión Europea, que deberían encontrar una pro-



ALEX PUYOL

tección, resulta que esa protección también se les niega. No hay ninguna institución que esté garantizando los derechos de las mujeres en tránsito, incluso una vez en la UE.

—¿Existen leyes ahora mismo específicas para el tratamiento de la mujer en las fronteras? ¿Se establece alguna diferenciación entre mujer y hombre refugiado, o es una ley neutra para todos?

—La legislación española de asilo sí que prevé la persecución por motivos de género. Después, la legislación comunitaria no la prevé expresamente como tal, pero sí la prevé de una manera indirecta. Lo que pasa es que el hecho de que una ley prevea la persecución por motivos de género, normalmente no se traduce en un aumento de protección para las mujeres.

—Por lo tanto, que haya un mayor o menor número de leyes, no significa que se vayan a cumplir...

—No se trata de que se promulguen más leyes, sino de que las leyes que tenemos, las interpretemos teniendo en cuenta las experiencias de las mujeres, que tengamos en cuenta que las leyes normalmente han sido pensadas desde un punto de vista masculino. Por lo tanto, si esas leyes no las interpretamos de manera amplia e inclusiva para tener en cuenta las experiencias de las mujeres, no se van a traducir en una mayor protección de las mismas.

—¿Cuál cree que es el problema de fondo de que las mujeres no tengan los mismos

derechos que un hombre a la hora de obtener el derecho de asilo?

—El problema es que la legislación se ha diseñado pensando en que quien pide asilo, es un varón. Toda la legislación de asilo toma como experiencia humana paradigmática el varón; como persecución, la que sufre normalmente un hombre por ser públicamente activo en el ámbito político. Pero las persecuciones que sufren las mujeres no encaja en este modelo paradigmático porque normalmente no son perseguidas por ser activamente políticas ni por agentes del estado, sino que cuando son perseguidas, es por motivos de género. Son perseguidas por agentes no estatales como esposos, familiares, la propia comunidad... y normalmente, la actividad que llevan a cabo en política no suele ser del mismo perfil público que los hombres, aunque ello no signifique que sea de menor entidad.

—Según datos de ACNUR, un 60% de los refugiados que llegan a Europa son mujeres y niños. ¿A qué situaciones concretas de riesgo se enfrenta una mujer desde que decide salir de su país de origen, a trasladarse a Europa?

—Yo empezaría incluso antes. Qué dificultades

“La Ley debe prever la persecución por motivos de género”

tades tienen las mujeres para abandonar su país de origen. Evidentemente, hay mujeres que proceden de países donde existe una cultura muy patriarcal, donde por ejemplo, no pueden obtener un pasaporte o no pueden viajar si no es acompañada por un familiar masculino. Con lo cual, si estamos hablando de la mujer que quiere huir de su país porque sufre, por ejemplo, violencia machista, ya le resulta más difícil salir del mismo.

Luego la violencia que sufren en el trayecto es impresionante. La violencia sexual está al orden del día. Pueden ser tratadas para la explotación sexual, ser violadas en el trayecto, tanto por parte de los miembros de la red de trata, como por funcionarios de fronteras externas y europeas. Son mujeres a las que se les pide favores sexuales para dejarlas pasar la frontera, o a cambio de cobrarles menos cantidad de dinero para el trayecto.

Después, en los campamentos las mujeres están viviendo hacinadas, durmiendo con hombres que no conocen, comparten duchas, comparten baños... No se sienten seguras en los campos de refugiados. Algunas incluso prefieren dormir fuera. Ya una vez llegan a una frontera española, ellas piensan que van a obtener protección, y se encuentran con que la frontera está cerrada.

—¿Qué visión deberían adoptar las organizaciones mundiales a la hora de legislar estas situaciones de desigualdad de género?

—No es una cuestión de legislar. Creo que la legislación es suficiente, es una cuestión de interpretación, y aquí entran todos los operadores jurídicos, todas las personas que participan en un procedimiento de asilo, valorando si la persona merece o no la condición de refugiada, desde autoridades administrativas a jueces. Lo que tienen que hacer estos operadores jurídicos es aplicar la ley teniendo en cuenta determinadas persecuciones sufridas únicamente por mujeres, como todo tipo de violencia machista, violación, mutilación genital femenina, etc. Todo ese tipo de persecuciones deben merecer esa consideración y tienen que considerarse con entidad y gravedad suficiente como con otros tipos de persecución que sufren los varones.

—¿Entonces, usted diría que es un problema de voluntad política?

—Es un problema de voluntad política, y es un problema de interpretación, porque



los jueces cuando interpretan la normal, lo hacen pensando que esta es objetiva y ellos son neutrales, pero lo que pasa es que los jueces no aplican las normas con objetividad absoluta. Toda decisión, ya sea personal o judicial, está mediatizada por toda nuestra ideología. Por lo tanto, en una decisión, siempre existe parte de ideología, y siempre existe parte de estereotipos de género. Si somos conscientes de que razonamos aplicando estereotipos de género, lo podemos modificar, pero si ni siquiera aceptamos que podemos tomar una decisión basada en estereotipos, difícilmente lo podemos cambiar.

—¿Usted cree que si hubiera un mayor número de mujeres en los altos cargos de los Consejos y Comisiones europeas, cambiaría la voluntad política y la interpretación de estas leyes a favor de las mujeres?

—Yo creo que es necesario que se consiga una mayor presencia de mujeres en organismos, por ejemplo de protección de derechos humanos generales, y que estas no estén únicamente ubicadas en aquellos organismos que son específicos de mujeres. Es necesario que haya un incremento de mujeres en posiciones de poder, pero también creo que esto no implica automáticamente que se vaya a interpretar la ley de manera más amplia e inclusiva, pero reitero que me parece fundamental que haya una mayor presencia de mujeres.

—¿En qué aspectos contribuiría la ideología feminista al derecho internacional, a la hora de legislar, interpretar y aplicar la ley?

—Lo que estamos haciendo las personas que aplicamos la teoría feminista es poner en un manifiesto los prejuicios de género que tienen todos los conceptos fundamentales que están en la base del Derecho Internacional de los DDHH y en este caso también el derecho de las personas refugiadas. Por un lado, ponemos en evidencia los prejuicios de género que tiene esa legislación, y por otro lado, lo que hacemos son propuestas para interpretar esos conceptos básicos que están en la base del Derecho, de una manera más amplia e inclusiva, para que se favorezca el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Reformulamos, reconceptuamos estos conceptos, ofreciendo una definición alternativa.

—Desde su punto de vista como experta



“El acuerdo entre la UE y Turquía viola infinidad de derechos humanos”

legislativa en materia de refugiados, ¿qué opina del último acuerdo alcanzado por la Unión Europea y Turquía respecto a la devolución de refugiados?

—La manera en la que la Unión Europea está gestionando la crisis de los refugiados es pésima. Creo que se están produciendo violaciones masivas de los derechos humanos, y que la UE está siendo cómplice de esa situación. Ahora, con el acuerdo entre la UE y Turquía se está cometiendo una ilegalidad internacional, porque se está violando ya clarísimamente el derecho al asilo, se está vulnerando el principio de no devolución e infinidad de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. La verdad es que es sumamente indignante.

—¿Cómo responde España? ¿Está llevando a cabo algún tipo de acciones para proteger a estas mujeres?

—El Gobierno español no está haciendo nada, al igual que ningún país de la Unión Europea. Están dando la espalda a las mujeres refugiadas y a todos los refugiados.

—Entonces, ¿qué habría que hacer realmente para desbloquear esta situación en la Unión Europea? En otras materias como la económica, la UE ejerce una considerable presión sobre el resto de países para que estos cumplan los objetivos fijados, pero fren-

te a la crisis migratoria, este tipo de presiones no se están dando... ¿qué es lo que origina esta situación?

—Lo primero que se debe hacer, desde mi punto de vista, es que haya un acuerdo de paz en Siria. Lo segundo, establecer vías legales y seguras para poder migrar, para que la gente no muera en el mar o caiga en manos de mafias, y dediquen a las personas a la trata, ya sea explotación sexual, laboral, extracción de órganos... Después, los Estados deberían aplicar realmente la solidaridad internacional, que haya un reparto de refugiados que sea efectivo, no como el que ha habido hasta ahora, un reparto que no se ha llevado a cabo.

—Por lo tanto, ¿cree que la voluntad política no depende tanto de los Gobiernos en particular, sino de la propia Unión Europea?

—También debe haber una responsabilidad individual de los Estados. Ahora están tomando decisiones unilaterales sin tener en cuenta la legislación que se aplica en materia de asilo. Pero por otra parte, también hay responsabilidad de la Unión Europea, porque no está metiendo presión en estos países para que cumplan con la normativa y no tomen estas decisiones unilaterales que están violando todo el Derecho Internacional y todos los Derechos Humanos. Por lo tanto, la responsabilidad es de los dos.

La verdad es que no hay mucho interés. Lo que están haciendo es externalizar la frontera de la UE a Turquía, trasladar todos los problemas de la UE a Turquía a cambio de dinero y ofrecerles unas condiciones más beneficiosas de ingreso en la UE. ●